

SANTA CRUZ, 05 de Mayo de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Resolución Exenta N° 015 de fecha 06.11.2020 que Aprueba Convenio de Transferencia de fondos para la ejecución de obras entre Junta Nacional de Jardines Infantiles e Ilustre Municipalidad de Santa Cruz. JI Y SC Villa Don Horacio.
3. Bases Administrativas "Proyecto ampliación y adecuación Sala Cuna Y Jardín Infantil Don Horacio".
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 35 de fecha 14.01.2021.
5. Decreto Exento N° 112 de fecha 15.01.2021, que llama a Propuesta Publica.
6. Decreto Exento N° 432 de fecha 18.02.2021, que declara desierta la Propuesta Publica.
7. Decreto Exento N° 433 de fecha 18.02.2021, segundo llamado a Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 847, de fecha 31.03.2021, que revoca D.E. 432 de fecha 18.02.2021, ID 3863-2-LQ21.
9. Decreto Exento N° 975, de fecha 15.04.2021, declara desierta Licitación ID 3863-2-LQ21.
10. Acta de Evaluación de fecha 29.04.2021.
11. Certificado N° 1105 de Sesión Ordinaria N° 161° fecha 04.05.2021, el Concejo Municipal de Santa Cruz, que autoriza la contratación.
12. Decreto Exento N° 367 de fecha 23.03.2021, establece orden de Subrogancias.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-34-LQ21**, se convocó a licitación pública < 5.000 UTM, "AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL DON HORACIO".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 5 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 1156

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**PROYECTO DE CONSERVACIÓN INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ**", ID N° 3863-34-LQ21, a la siguiente empresa: **INGENERÍA Y CONSTRUCCIÓN LOS CANTAROS LIMITADA, Rut: 76.335.703-1** por un monto de **\$197.567.836 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.Mercadopublico.Cl.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)